

Resolución de 1 de diciembre de 2005, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los representantes de los estudiantes del Claustro en el Consejo de Gobierno

En la sesión del Claustro Universitario del día 1 de diciembre de 2005, y de conformidad con los artículos 38 d) y 47 d) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y con el acuerdo de 27 de mayo de 2005, por el que aprobó la normativa provisional para la elección de los representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno, se procedió a las elecciones de los representantes de los estudiantes en el Consejo de Gobierno. Como resultado de las mismas, la Mesa proclama como representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno por el sector de estudiantes a:

Candidatura: “Estudiantes en defensa de la Universidad (EDU)”

Titulares:

Moreno Rojas, Manuel (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales)

Sazatornil Naya, Silvia (Facultad de Educación)

Coscollar Escartín, Irene (Facultad de Medicina)

Hernando Sanz, Miguel (E.U. Estudios Sociales)

Suplentes:

López Serrano, Sergio

Yago Vicente, Tomás

Pérez Izquierdo, Carlos

Escusol Nogueras, Laura

Ena Corral, Oscar

Alvarez Cortés, Raquel

Lozano Herrero, Rebeca

Dueso Ventura, Carlos

Lozano Vicente, Vicente

Cabistaiñ Roigé, Gerard Francisco

Cartiel Rodríguez, Virginia

Talayero Gracia, Diego

Pérez Sánchez, Jorge

Maella Rius, Natalia

García Zubiría, Aitor

Botella Guardiola, José Ramón

Santiago Gallego, Natalia

Fernández Delcazo, Jorge

Arrondo Catalán, Laura

Candidatura “Avanza”

Titular:

Domínguez Notivoli, Javier (Facultad de Educación)

Suplentes:

Montserrat Rodríguez, Javier

Beamonte Sanagustín, Luis

Garrido Sierra, Daniel

Laglera Coscujuela, María

García Fernández, José Antonio

Candidatura “Unibersidá-Coleutivo aragonesista (UCA)”

Titular:

Latorre Fornoza, Miguel Angel (Facultad de Filosofía y Letras)

Suplentes:

García Lázaro, Carlos
Montañés Grado, Miguel
García Esteban, Carlos José
Hernández Nápoles, Santiago
Corujo Cristóbal, Luis Carlos

Resolución de 1 de diciembre de 2005, de la Mesa del Claustro de la Universidad de Zaragoza, por la que se proclaman los representantes de los becarios en el Jurado de Selección de Becarios

En la sesión del Claustro Universitario del día 1 de diciembre de 2005, y de conformidad con las Normas para la elección de los representantes de los becarios en el Jurado de Selección de becarios, se procedió a dichas elecciones. Como resultado de las mismas, la Mesa proclama como representantes a:

Titulares:

Coscollar Escartín, Irene (Facultad de Medicina)
Hernando Sanz, Miguel (E.U. Estudios Sociales)
Moreno Rojas, Manuel (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales)

Suplentes:

Beamonte Sanagustín, Luis Miguel (Facultad de Filosofía y Letras)
Yago Vicente, Tomás (Centro Politécnico Superior)
Vela López, Omar (Centro Politécnico Superior)

Declaración del claustro universitario de la Universidad de Zaragoza sobre el borrador de Proyecto de Ley de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades.

La necesidad de un cambio legislativo era sentida por el conjunto de la comunidad universitaria. El que se anuncia no termina de satisfacer las expectativas generadas y es una reforma escasamente ambiciosa en sus metas y pacata en sus propuestas.

Pero también es cierto que el borrador del Proyecto de Modificación presenta aspectos positivos que como tales reconocemos. Así, con independencia del comentario general esbozado anteriormente, entendemos que se ha hecho un esfuerzo por corregir algunos de los aspectos más negativos de la LOU. Entre ellos, cabe mencionar los siguientes:

- la propuesta de sustituir el sistema de habilitación por un sistema de acreditación, en el que no se limita el número de acreditados, dando así respuesta a un sentir general que denunciaba la imposibilidad de reconocer y habilitar a candidatos con méritos simplemente por el hecho de existir cupos previos. Cierto es que aún quedan muchas cuestiones por clarificar (criterios que han de regir el proceso de acreditación, su concreción y transparencia, la composición de las comisiones de acreditación y los requisitos exigidos para formar parte de éstas, la inclusión de los méritos docentes entre dichos requisitos, etc.), pero igual de cierto es que se ha

escogido el camino que todos demandábamos y por eso lo saludamos como una excelente iniciativa.

- el reconocimiento del carácter público de la ANECA, que estamos seguros redundará en su sistema de acreditación que, además de homogeneizar los criterios generales, garantizará una mayor transparencia y objetividad en su actuación. Entendemos, no obstante, que deben establecerse baremos concretos y publicitados.
- la supresión de la exigencia de desvinculación para el ayudante doctor, que estabilizará los grupos de investigación y dará al profesorado no permanente continuidad en el proceso de aprendizaje.
- el incremento de la autonomía universitaria derivada de la nueva distribución en la composición del Consejo Social que, podría permitir un mayor peso de la parte académica, en detrimento de otros tipos de representación de carácter más político. Otras cuestiones como las referidas al sistema de elección del rector o a la designación de las comisiones de los concursos de acceso, caso de que se opte por esta alternativa, contribuyen también a un incremento de la autonomía universitaria.
- la incompatibilidad manifiesta de compartir docencia, en universidades públicas y en centros privados, para el profesorado permanente. En este punto se echa en falta que esta medida sea extensiva también al resto de figuras contractuales con dedicación a tiempo completo. Asimismo, deberían establecerse los mismos criterios de exigencia curricular en la contratación del profesorado y en los requerimientos de creación de Universidades privadas que en las públicas.
- La articulación de un sistema de acceso de los estudiantes a la universidad, general, objetivo y universal, con validez para todas las Universidades españolas.

Del mismo modo que hemos señalado los aspectos que consideramos positivos, también queremos indicar aquellas carencias que observamos en la propuesta y que exigen modificaciones en profundidad. En esta dirección señalamos las siguientes cuestiones:

Con el objetivo de mejorar la propuesta del Ministerio y de la CASUE-CRUE, proponemos una redacción de la Disposición Adicional Tercera del Borrador de Modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, presentado el 27 de octubre de 2005 en la que se sustituya dicha Disposición Adicional Tercera por la siguiente redacción:

Tercera.- Declaración de Cuerpo a extinguir del Cuerpo de profesores Titulares de Escuelas Universitarias y forma de integración de sus componentes en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.